



Organismo Público Descentralizado del Gobierno de Puebla
"2025, año de la Mujer Indígena"

CONVOCATORIA PARA PROFESOR DE ASIGNATURA – TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

La **Universidad Tecnológica de Huejotzingo**, a través del **Departamento de Recursos Humanos**, convoca a profesionales interesados en participar en el **proceso de selección** para impartir **las asignaturas de “Cálculo Integral” y “Matemáticas para Ingeniería I”**, conforme a los lineamientos del **Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA)**, en calidad de **Profesor por Asignatura 18 horas**, con inicio de actividades a partir del **1 de septiembre de 2025**.

Área de especialidad:

Licenciatura en áreas de las Ingeniería, Matemáticas aplicadas o Ciencias exactas

REQUISITOS GENERALES (Presentar evidencia documental):

1. Título y cédula profesional del área de Ingenierías, Matemáticas aplicadas o Ciencias exactas,
2. Título y cédula profesional de Maestría en áreas afines, preferentemente.
3. Experiencia como docente mínimo de dos años en educación media superior o superior.
4. Acreditación pedagógica y didáctica emitida por instituciones de reconocido prestigio.
5. Conocimientos sólidos en metodologías de enseñanza-aprendizaje, planificación de clases, adaptación de contenidos a distintos estilos de aprendizaje, y dominio en técnicas de evaluación formativa y sumativa.
6. Experiencia en la aplicación del modelo basado en competencias.
7. Presentar un examen de oposición ante pares evaluadores, sobre temas de Cálculo integral, Derivadas, Cálculo de varias variables y Funciones Vectoriales.

PERFIL PERSONAL:

- Responsable
- Actitud de superación y reto
- Capacidad de trabajo en equipo
- Perseverancia y dedicación
- Disponibilidad de horario
- Creatividad e innovación



PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 - 2 0 2 6

Educación
Secretaría de Educación



**POR AMOR A
PUEBLA**

**Pensar
Grande**



www.uth.edu.mx



Organismo Público Descentralizado del Gobierno de Puebla
"2025, año de la Mujer Indígena"

- Buena presentación
- Toma de decisiones dentro de su campo de docencia
- Trabajar bajo presión

Sexo: Indistinto **Estado civil:** Indistinto

FUNCIONES A REALIZAR:

- 1.- Planeación y diseño didáctico
- 2.- Impartición de clases
- 3.- Evaluación del aprendizaje
Diseñar instrumentos de evaluación coherentes con los objetivos de aprendizaje.
- 4.- Gestión académica en las plataformas electrónicas y registros del Sistema de Gestión Integral institucionales.
- 5.- Acompañamiento al estudiante
- 6.- Asistir a juntas académicas y reuniones de la dirección de carrera.
- 7.- Participar en cursos, talleres y actividades de formación académica que lo comisione la universidad.

PROCESO DE SELECCIÓN

PRIMERA ETAPA: RECLUTAMIENTO

Las personas interesadas que cumplan con los requisitos deberán acudir a la **Dirección de Carrera de Tecnologías de la Información y Comunicación** para el **registro y entrega de documentación**, incluyendo **currículum vitae actualizado con experiencia detallada**.

Horario de atención: 10:00 a 16:00 horas
Recepción de documentos: 21 y 22 de agosto

SEGUNDA ETAPA: SELECCIÓN

1. La **Dirección de Carrera de Tecnologías de la Información y Comunicación** turnará la documentación al grupo de evaluadores para realizar examen de oposición.
2. La dirección de carrera notificará a los candidatos las fechas y horas de evaluación.
3. Se informará por correo electrónico institucional el resultado del examen de oposición.



PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 - 2 0 2 6

Educación
Secretaría de Educación



POR AMOR A PUEBLA

Pensar Grande
en



www.uth.edu.mx



Organismo Público Descentralizado del Gobierno de Puebla
"2025, año de la Mujer Indígena"

4. Conforme al artículo 50 del RIPPPA, las resoluciones emitidas serán **definitivas**.
5. La carga horaria se asignará de acuerdo con las horas concursadas.

La persona seleccionada será contratada como **Profesor por Asignatura 18 horas**, iniciando funciones a partir del **1 de septiembre de 2025**.

Cualquier situación no prevista en esta convocatoria será resuelta por la **comisión dictaminadora establecida por Secretaría Académica**.

